



NAYARIT



Tepic, Nayarit, junio 25 veinticinco de 2009 dos mil nueve.-

Se tiene por recibido, el día tres de junio del año en curso, un escrito firmado por Jesús Silva Gamez, recurrente, por virtud del cual se tienen por hechas las manifestaciones que del escrito se desprenden.

En atención a ellas, requiérasele al recurrente para que en un plazo no mayor a tres días hábiles, manifieste si está conforme con la información proporcionada por la entidad pública, apercibido que de no realizar manifestación alguna se le tendrá por totalmente satisfecho, con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Notifíquese.

Así resolvieron y firman, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, por y ante el Secretario, Dr. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepec, Nayarit; abril 14 catorce de 2010 dos mil diez.-

Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión 29/2009 y con ello se le requirió al recurrente Jesús Silva Gamez en acuerdo de fecha junio 25 veinticinco de dos mil nueve, para que en un plazo no mayor de tres días, manifestará si estaba conforme con la información proporcionada por la entidad pública, apercibido que de no realizar manifestación alguna se le tendría por totalmente satisfecho, habiendo transcurrido dicho plazo, haciendo caso omiso.

Con fundamento en los artículos 71.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se sobresee el presente recurso de revisión, por quedar sin materia. Consecuentemente, con fundamento en el artículo 86, propiamente a contrario sensu de la Ley de Transparencia y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así resolvieron y firman, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González por y ante el Secretario, Lic. Carlos Alberto Flores Santos, quien autoriza y da fe.